



## CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA

Acreditado y Categorizado C por CONEAU, Resolución N° 497/17  
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, Resolución N° RESOL-2019-3163-APN-MECCYT

### DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Directora: Clotilde Sara Berensztein  
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina  
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas  
"José de San Martín"  
Denominación del título:  
**Médico Especialista en Cardiología**  
Duración aproximada: 3 años

### Informes e inscripción:

Facultad de Medicina  
Paraguay 2155  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
(C1121ABG)  
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905  
E-mail:  
[inscripciones\\_posgrado@fmed.uba.ar](mailto:inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar)  
Web: [www.fmed.uba.ar](http://www.fmed.uba.ar)

### DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

#### Objetivos:

- Formar médicos especializados en el diagnóstico y en la terapéutica de las enfermedades cardiovasculares con énfasis en los aspectos éticos y humanos de esta disciplina y en el empleo razonado y criterioso de los métodos complementarios de diagnóstico y tratamiento;
- favorecer la práctica profesional reflexiva;
- promover las habilidades necesarias para el desarrollo profesional médico continuo.

#### Requisitos de admisión:

Graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de médico, o de otras universidades argentinas con título de médico o equivalente, o de universidades extranjeras con título de médico o equivalente que haya completado, al menos, un plan de estudios de dos mil seiscientos (2.600) horas reloj. Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires (UBA) deberán legalizar y registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina. En caso de haber egresado de una Universidad extranjera, deberá tener el título de grado convalidado o revalidado. Formación en clínica médica previa, mínimo un (1) año que podrá acreditarse mediante un año completo de residencia o concurrencia programática en clínica médica o mediante el primer año completo de una residencia o concurrencia programática en cardiología de cuatro (4) años de duración. Antecedentes curriculares, científicos y profesionales.

#### Régimen de estudios:

Teórico. Práctico.

Actividad práctica en servicio.

Actividades asistenciales de complejidad creciente. Guardias.

Ateneos, seminarios y proyectos de investigación.

Requisitos para la graduación:

Asistir al ochenta por ciento (80%) de las actividades teóricas y prácticas.

Aprobar los exámenes de las asignaturas, el examen final de la carrera: examen oral, presentación y discusión de un caso clínico, con paciente.

Presentar y aprobar un trabajo final integrador de carácter académico e individual.

#### Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 3334/88 y sus modificaciones N° 590/10, N° 595/10 (apertura de la sede), N° 4757/16 y N° 6159/16.

### PLAN DE ESTUDIOS

**Primer año:** Cardiología Práctica 1.

**Segundo año:** Cardiología Práctica 2. Cardiología Clínica 1.

**Tercer año:** Cardiología Práctica 3. Cardiología Clínica 2.



**UBA**

Universidad de Buenos Aires

### OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA

- Sede del Posgrado: **Hospital Argerich**, Servicio de Cardiología. Resolución Consejo Superior N° 593/10 (apertura de la sede).  
Acreditado por CONEAU, Resolución N° 48/11.  
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 2102/12.  
Directora: Lucía Raquel Kazelian.
- Sede del Posgrado: **Hospital Posadas**, Resolución Consejo Superior N° 594/10 (apertura de la sede) y su modificación por medio de Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1148/18 (se aplica la modificación del plan de estudios 2016 a esta sede).  
Acreditado y Categorizado C por CONEAU, Resolución N° 553/03.  
Director: Aristóbulo Balestrini.
- Sede del Posgrado: **Instituto Cardiovascular de Buenos Aires**. Resolución Consejo Superior N° 591/10 (apertura de la sede).  
Acreditado por CONEAU, Resolución N° 47/11.  
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 535/13.  
Director: Alberto Álvarez de Lima.
- Sede del Posgrado: **Sistema de Salud Malvinas Argentinas**. Resolución del Consejo Superior N° 918/10 (apertura de la sede).  
Director: Norberto Antonio Vázquez.
- Sede del Posgrado: **Sanatorio Güemes**. Resolución del Consejo Superior N° 3466/11 (apertura de la sede).  
Director: Álvaro Sosa Liprandi.
- Sede del Posgrado: **Hospital Español**. Resolución del Consejo Superior N° 5401/12 (apertura de la sede) y su modificación por medio de Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3220/15  
Directora: Liliana Noemí Nicolosi.
- Sede del Posgrado: **Hospital Santojanni**. Resolución del Consejo Superior N° 5928/12 (apertura de la sede).  
Director: Rubén Kevorkian.
- Sede del Posgrado: **Sanatorio Colegiales**. Resolución del Consejo Superior N° 7749/13 (Apertura de la Sede).  
Directora: Marisa Angélica Pagés.
- Sede del Posgrado: **Hospital Interzonal General de Agudos Paroissien**. Resolución del Consejo Superior N° 2274/15 (Apertura de la Sede).  
Director: Carlos María Fink.
- Sede del Posgrado: **Hospital César Milstein**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1546/09 (apertura de la sede).  
Director: Claudio Alberto Dizeo.
- Subsede: **Sanatorio Victorio Franchin**. Dependiente de la Sede **Hospital César Milstein**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2467/17 (apertura de la subsede).  
Director: José Gustavo E. Calderón.
- Sede del Posgrado: **Hospital Central de San Isidro Melchor Posse**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 579/17 (apertura de la sede) y su modificación Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1092/18 (se aplica la modificación del plan de estudios 2016 a esta sede).  
Director: Gustavo Di Niro.
- Sede del Posgrado: **Hospital Lucio Meléndez (Adrogué)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 579/17 (apertura de la sede).  
Director: Aníbal Picarel.
- Subsede: **Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo"**. Dependiente de la Sede **Hospital Lucio Meléndez (Adrogué)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1145/18 (apertura de la subsede).  
Director: Néstor Etchevers.
- Sede del Posgrado: **Clínica Bazterrica**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1108/17 (apertura de la sede).  
Director: Carlos Barrero.



- Sede del Posgrado: **Clínica Santa Isabel**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1507/16 (apertura de la sede) y su modificación Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1181/17 (se aplica la modificación del plan de estudios 2016 a esta sede).  
Director: Víctor Mauro.
  - Sede del Posgrado: **Sanatorio Finochietto**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1323/17 (apertura de la sede).  
Director: --
  - Sede del Posgrado: **Sanatorio Modelo Quilmes S.A.** Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1147/18 (apertura de la sede).  
Director: Adrian Hrabar.
  - Sede del Posgrado: **Hospital Municipal "Eva Perón"**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 915/18 (apertura de la sede).  
Director: Rubén Sabureau.
  - Sede del Posgrado: **Hospital Sirio Libanes**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 677/18 (apertura de la sede).  
Director: Pablo Heredia.
  - Sede del Posgrado: **Sanatorio Sagrado Corazón**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1508/16 (apertura de la sede) y su modificación Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1758/18 (se aplica la modificación del plan de estudios 2016 a esta sede).  
Director: Roberto Coronel.
  - Sede del Posgrado: **Clínica IMA**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3051/19 (apertura de la sede).  
Director: Fernando José Sokn.
  - Sede del Posgrado: **Hospital "Presidente Perón" (Avellaneda)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 718/19 (apertura de la sede).  
Director: Gustavo Ruiz Deza.
  - Sede del Posgrado: **Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" (San Martín)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2382/19 (apertura de la sede).  
Director: Ricardo A. Migliore.
-